



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Nerja, a las 17:19:44 del día 9 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación de validez de la información puede comprobar la validez de la información de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_DE_MADRID=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de enero de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 12, 19 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DE 5 DE ENERO DE 2026 Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 9 Y 30 DICIEMBRE DE 2025.- -Borrador del Acta del día 9 de diciembre de 2025: aprobado por SEIS (6) VOTOS A FAVOR Y UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejal D. Marcelo Berutti Bueno, al no ser miembro de la Junta de Gobierno Local en dicha sesión. -Borrador del Acta del día 12 de diciembre de 2025: aprobado por CINCO (5) VOTOS A FAVOR Y DOS (2) ABSTENCIONES de los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde y D. Marcelo Berutti Bueno, al no haber asistido a dicha sesión. -Borrador del Acta del día 19 de diciembre de 2025: aprobado por unanimidad (7). -Borrador del Acta del día 26 de diciembre de 2025: aprobado por unanimidad (7). -Borrador del Acta del día 30 de diciembre de 2025: aprobado por unanimidad (7). -Borrador del Acta del día 5 de enero de 2026: aprobado por CUATRO (4) VOTOS A FAVOR Y TRES (3) ABSTENCIONES de los Concejales D.ª Ángeles	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:19:44 Página 2 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/01/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/01/2026 11:28	FIRMADO 21/01/2026 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 17:19:44 del día 21 de Enero de 2026. Margrita Rodríguez Martín y por el Sr. José Alberto Tomás Rivas, Alcalde de NERJA, a las 11:28:48 del día 21 de Enero de 2026. José Alberto Tomás Rivas, Excmo. Alcalde de NERJA. Mediante el código de verificación de validez de la información puede comprobar la validez de la información de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idone=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas y D. Antonio López Arrabal, al no haber asistido a dicha sesión.	
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE VARIAS CATEGORÍAS, PRIMER TRIMESTRE 2026.- ACUERDOS: Primero.- Contratar como Peones de limpieza a los 30 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES DE LIMPIEZA mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable a otros 3) a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio. Segundo .- Contratar como Limpiador/a Edificios Municipales a los 12 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de LIMPIADORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio. Tercero.- Contratar como Conductor a los 5 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de CONDUCTORES mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio. Cuarto.- Contratar como oficial de jardinería a los 15 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de	Aprobado

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2026			
OTROS DATOS		FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:19:44 Página 5 de 12		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/01/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/01/2026 11:28	FIRMADO 21/01/2026 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA, a las 9:46:58 del día 21 de Enero de 2026. Margrita Rodríguez Martín por María José Alberto Amijo Rosas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:28:48 del día 21 de Enero de 2026. José Alberto Amijo Rosas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&verif_01=XXXXXXXXXX



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

circunstancias previstas en la Bases, estén en la situación de suspensión, de modo que si la causa que motivó ese estado ha desaparecido, o en caso de resolverse el desempate en las puntuaciones, tendrán preferencia para ser contratados/as.

Decimotercero.- Notificar el presente a los interesados, al Comité de Empresa, a la Intervención Municipal y al negociado de nóminas.

Aprobado por unanimidad (7).

3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE DOS FUNCIONARIOS INTERINOS EN LAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- **Aprobado**

ACUERDOS:

Primero.- Nombrar a los DOS candidatos, de acuerdo con el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo, como funcionarios/as interinos/as de este Ayuntamiento, en la plazas vacantes de la Plantilla de Personal, en la categoría profesional de auxiliar de administración general, quedando adscritas al Departamento de Urbanismo, identificadas en el cuadro adjunto, hasta que dicha plaza sea cubierta por funcionario/a de carrera, o bien tenga que cesar por concurrir alguna de las causas previstas en la normativa vigente (art 10 y 63 del TREBEP):

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CÓDIGO
MOLINA PÉREZ	DAVID	*8669D	F0007-1
PINZÓN GUZMAN	ADRIÁN	*0656T	F0007-2

Segundo.- Establecer que estos nombramientos vienen motivados existencia de plaza vacante en los servicios citados en la parte expositiva, fijándose la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:19:44 Página 7 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/01/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/01/2026 11:28	FIRMADO 21/01/2026 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA a las 9:46:58 del día 21 de Enero de 2026. Margrita Rodríguez Martín por el Sr. José Alberto Amigo Rosal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:28:48 del día 21 de Enero de 2026. José Alberto Amigo Rosal, Es el documento electrónico firmado. Mediante el código de verificación de la autenticidad de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.es/portal/verificar_documento.aspx?cod=NERJA_DE-144000000-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PARCELA MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL SITA EN CALLE DÁMASO ALONSO DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO C-3.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar a NUEVO NERJA INVERSIONES S.L., con CIF n.º B22707178, la parcela municipal de naturaleza patrimonial sita en calle Dámaso Alonso del suelo urbano consolidado C-3 del PGOU de Nerja (Finca Registral 38451) en el precio ofertado de 1.022.543,01 euros, impuestos no incluidos, y que asciende a la cuantía de 1.237.277,04 euros, IVA incluido al tipo del 21%, para su destino a la construcción de viviendas de renta libre, en los plazos y forma establecidos en el pliego de condiciones que acompaña al expediente; por ser la única oferta recibida tras haberse tramitado anteriormente un procedimiento abierto, en el que no se recibió oferta alguna y que fue declarado desierto el 18 de julio de 2025, y no haberse modificado sus condiciones originales. SEGUNDO.- Significar a la entidad adjudicataria que, a tenor de lo dispuesto en las bases 14ª y 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la enajenación, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, deberá proceder al abono del precio resultante de la oferta formulada, para lo cual les será girada y notificada liquidación por parte de la Tesorería municipal. Abonado el precio de la enajenación les será notificado el lugar, día y hora en el que deberán comparecer para formalizar la adjudicación mediante el otorgamiento de escritura pública de compraventa, de conformidad con lo establecido en la base n.º 15 del pliego regulador del procedimiento. TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Daniel Bueno Bobadilla, en representación de la entidad NUEVO NERJA INVERSIONES S.L., con CIF n.º	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2026			
OTROS DATOS		FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:19:44 Página 10 de 12		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/01/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/01/2026 11:28	FIRMADO 21/01/2026 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, José Alberto Amador Rosas, el 21 de Enero de 2026. Mediante el código de verificación de la autenticidad de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_ID=1410106-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Agente de Desarrollo Local y al Ingeniero Técnico Industrial. Aprobado por unanimidad (7).	
7º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ESTADIO ENRIQUE LÓPEZ CUENCA, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 3 DEL EJE 2, DENTRO DEL PSTD "NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA-PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, el expediente de contratación de las obras correspondientes a la ejecución de las obras de instalación de placas solares para eficiencia energética en el Estadio Enrique López Cuenca, correspondiente a la Actuación 3 del Eje 2, dentro del PSTD "Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía-Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (exp. 2026/1/S245), con un presupuesto base de licitación de 79.262,61€ euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 65.506,29 euros, con un plazo máximo de ejecución de las obras de dos meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en el principio de mejor relación calidad-precio; conforme al proyecto redactado por la Ingeniera Técnica Industrial Inés	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:19:44 Página 12 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/01/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/01/2026 11:28	FIRMADO 21/01/2026 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Martín de NERJA, a las 9:49:58 del día 21 de Enero de 2026. Margarita Rodríguez Martín de NERJA, a las 11:28:48 del día 21 de Enero de 2026. José Alberto Amigo Rosas, El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idone=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.